



RESOLUCIÓN EXENTA N°:2578/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 20 DE 2014 DEL PLAGUICIDA BENOMYL 50% WP EN EL SENTIDO QUE SUSTITUYE AL TITULAR DE SU AUTORIZACIÓN

Santiago, 07/ 04/ 2014

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **BENOMYL 50% WP**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 2.601, por la Resolución del Servicio N° 2828 de fecha 28 de junio de 2006.
2. Que, la Resolución del Servicio N° 20, de fecha 02 de enero de 2014, autoriza el traspaso de titularidad de la autorización para el plaguicida **BENOMYL 50% WP**.
3. Que, el señor **Carlos Larraín Hurtado**, domiciliado en Santiago, Avenida El Bosque Sur 130, piso 12, Las Condes, ha solicitado con fecha 23 de enero de 2014, el traspaso de la titularidad de la autorización del plaguicida individualizado *supra* a la firma **Pilarquim Chile S.A.**, de acuerdo con el artículo N° 18 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
4. Que, la firma **Pilarquim Chile S.A.**, RUT N° 76.081.018-5, domiciliada en Santiago, Sotero del Río 508 of. 723, representada por el Sr. Ivan Pini Giussiano, ha informado a este Servicio con fecha 23 de enero de 2014, su decisión de aceptar a conformidad dicho traspaso.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 20, de fecha 02 de enero de 2014, en el sentido que se sustituye al titular de esta autorización individualizado en el punto N° 3 *supra*, por la firma **Pilarquim Chile S.A.**, RUT N° 76.081.018-5, domiciliado en Santiago, Sotero del Río 508 of. 723, la cual, a partir

de la fecha de la presente, será responsable de continuar y finalizar los procesos pendientes.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BENOMYL 50% WP SOLICITUD TRASPASO TITULAR	Digital			
BENOMYL 50% WP CARTA TRASPASO	Digital			
BENOMYL 50% WP CARTA ACEPTACIÓN	Digital			

AAP/IFC/GOR

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Sección Atención a la Ciudadanía SIAC
- Danilo Antonio Medel Fuentes - Director Regional Región Metropolitana - Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Mauricio Juan Malaree Kahn - Director Regional Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- IVÁN PINI GUIUSSIANO - REPRESENTANTE LEGAL PILARQUIM CHILE S.A.
- CARLOS LARRAÍN

División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1404.acepta.com/v01/f342fa6e6127dd4f22ba88ee71a4289b1eb05e48>